

## Criminología y la sociología de las organizaciones. Analogía, organización social comparativa y teoría general

---

Diane Vaughan\*

Departamento de Sociología, Boston Collage

### Introducción

Mi primera apreciación sobre la importancia de la sociología de las organizaciones para la criminología fue en un curso de grado en Penología en 1971. Leímos el volumen compilado por Lawrence Hazelrigg, *Prison Within Society* (1968), que reedita los clásicos de la literatura de prisión de la época, y *Society of Women* (1967), de Rose Giallombardo. Lejos de ser una socióloga, o siquiera entender lo que la sociología era, me impresionó lo que parecían ser los principios comunes a ambos libros. El libro de lectura de Hazelrigg incluía, entre otros, “Socialization in correctional Communities” de Wheeler, “The Social Functions of the Prison” de Galtung, “Social Control in the Prison” de Cloward, “The Inmate Group in

Custodial and Treatment Settings” de Street, “The Correctional Institution for Juvenile Offenders: An Analysis of Organizational Character” de Zald, “Role Conflict in Organizations” de Grusky, y “Contradictory Directives in Complex Organizations: The Case of the Prison” de Cressey. La soberbia etnografía de Giallombardo sobre el sistema social de las internas en una prisión de mujeres fue un análisis de la estructura y cultura de las familias imaginarias.

Más tarde, en posgrado, me di cuenta de que había sido la combinación de principios de organización social con teorías y conceptos de la sociología de las organizaciones lo que había dado a ambos libros su coherencia. En todos los autores se podía ver una

\* Publicado originalmente como: “Criminology and the sociology of organizations”, *Crime, Law and Social Change*, 2002, 37, 2, pp. 117-136. Traduc-

ción al castellano de María Paz Riobó (Universidad de Buenos Aires).

fuerte influencia de la Escuela de Chicago, y ambos libros trataban la prisión como una organización multigrupo caracterizada por una labor particular, especialización y reciprocidad de roles, explicando el comportamiento del personal, internos y administradores dentro de la configuración organizacional. En ese entonces, sin embargo, la tradición dominante en criminología era tratar a los individuos como unidades de análisis, no organizaciones; y, fuera de esta investigación en la prisión, la sociología de las organizaciones no tenía una presencia demasiado visible. Aunque la teoría organizacional había comenzado a aparecer en las investigaciones sobre control social (Reiss, 1966; 1967; 1974), nadie la utilizaba como herramienta para el análisis causal en la investigación empírica sobre desviación y crimen.<sup>1</sup>

Hoy en día, la teoría organizacional es utilizada cada vez más para la investigación en la sociología jurídica (ver por ej. Edelman, 1990, 1992; Edelman y Suchman, 1997; Heimer, 1996, 1999). Pero en criminología—el estudio de crimen, desviación, y el sistema de justicia criminal— la sociología de las organizaciones permanece, todavía, como una potencial herramienta de análisis. La organización social, por supuesto, ha sido

enfanzada en muchos trabajos de criminología y desviación desde la Escuela de Chicago, probando que el potencial efectivamente existe. En un elogiado avance reciente que agrupa este trabajo, Title y Paternoster (2000) examinan una variedad de tipos de crimen y desviación en diferentes dimensiones, una de las cuales es el grado en el cual el comportamiento transgresor es socialmente organizado. Esta estrategia les permite abordar, para cada tipo, cambios en sociabilidad, accesibilidad, comunicación, diferenciación y coordinación, cultura, y la integración filosófica y particular de los individuos participantes. Los conceptos y la teoría de la sociología de las organizaciones están notablemente ausentes en sus discusiones, excepto en una pequeña discusión sobre crimen organizado, en la cual Title y Paternoster mencionan el debate respecto de si el crimen organizado es una estructura formal, burocráticamente organizada, o no (2000:196). Efectivamente, el crimen organizado es un área de estudio que ha incorporado sistemáticamente la teoría de la organización, si bien es la interpretación en sí lo que está en debate.

No obstante, resulta difícil entender, dado el curriculum de los autores, la omisión del crimen de cuello blanco como uno de los

<sup>1</sup> Reiss, un PhD de Chicago fuertemente influenciado por la perspectiva de organización social, fundamentaba en 1966 a favor de fusionar organizaciones y desviación, argumentando que deberíamos estudiar “la matriz organizacional que integra el comportamiento desviado de personas y el comportamiento desviado de organizaciones”. Sin embargo, languidece aparentemente desapercibida hasta mediados de los '70, cuando Richard Lundman y David Ermann lo citan en “Deviant Acts by Complex Organizations: Deviance and Social Control at the Organizational Level of Analysis”, un trabajo presentado en la Reunión Anual del ASA, en San Fran-

cisco, en 1975, y luego publicado con el mismo título en *Sociological Quarterly* 1978 (19), pp. 55-65, y citada nuevamente en *Corporate and Governmental Deviance: Problems of Organizational Behavior in Contemporary Society*, New York, Oxford University Press, 1978, de Ermann y Lundman. Ver discusión sobre la influencia de la organización social en el trabajo de Reiss en el artículo de Diane Vaughn “Clarifying Organizational Actors in Criminology”, en Elin Warin y David Weisburd (eds.) *Crime and Social Organization*, Vol. 10, *Advances in Criminological Theory*, New Brunswick, Transaction, 2000, de próxima aparición.

tipos de crimen y desviación discutidos en este libro. Irónicamente, el crimen de cuello blanco, que es frecuentemente cometido en y por organizaciones formales, no es una excepción menor para la idea que estoy presentando, ya que los estudiosos del área han estado utilizando la teoría organizacional de manera creciente desde la década de 1980.<sup>2</sup> Han incorporado la sociología de las organizaciones mediante 1) la utilización de organizaciones formales y complejas como unidad de análisis; 2) el análisis de acciones individuales en el contexto de una organización formal para observar la relación entre ambas; 3) el análisis de la incidencia del entorno en el comportamiento transgresor de organizaciones; 4) el uso de teorías organizacionales específicas como hipótesis a probar para explicar un evento o actividad, o como herramientas conceptuales para analizar algún fenómeno.

El hecho sigue siendo que, por poner su foco en una multiplicidad de organizaciones sociales, el libro de Title y Paternoster apoya el argumento que yo sostengo en estas páginas. Supongo que la sociología de las organizaciones puede proveer un conjunto de herramientas adicional para los criminólogos. Incorporando teorías y conceptos comúnmente utilizados por los teóricos de la organización, se puede enriquecer la investigación criminológica y su desarrollo teórico de tres maneras diferentes. Primero, utilizando la teoría organizacional se puede proporcionar un marco de trabajo más detallado,

desarrollado teóricamente y con base empírica, para los problemas de nivel de análisis abordados por Short en otra parte de esta publicación (ver también Vaughan, 1999b). Mediante el uso de la configuración organizacional como una unidad de análisis central, la teoría y la investigación pueden comenzar a elaborar las conexiones entre individuo, organización y entorno, de manera tal que se incorporen los niveles micro, meso y macro de explicación. Segundo, la teoría organizacional tiene una extensa aplicabilidad en la investigación. Puede proveer de una nueva interpretación a gran cantidad de problemas sustanciales que los criminólogos han estudiado tradicionalmente a través de otros marcos teóricos/análiticos; además, puede ser utilizada en el análisis causal del crimen y la desviación en y por grupos sociales, organizaciones formales y organizaciones complejas. Tercero, debido al último potencial, las teorías y conceptos desarrollados en la sociología de las organizaciones pueden servir como aliados para el desarrollo de una teoría general integradora en criminología.

¿Cómo puede ser desarrollado este triple potencial? Comienzo con una fundamentación racional para incluir la sociología de las organizaciones en la criminología. Esta fundamentación explica la función de la comparación analógica, la organización social y la acción situada. Aunque ya he escrito sobre estos temas en otro lugar (1992a; 1992b; 1998), es necesario un repaso gene-

<sup>2</sup> Esto ha estado en marcha desde 1949, pero ha comenzado a agudizar y extender el uso de la teoría de la organización a fines de los '70. Ver, e.j. Sutherland, 1949; Quinney, 1963; Reiss, 1966; Geis, 1967; Leonard y Weber, 1970; Faberman, 1975; Ermann y Lundman, 1978a, 1978b; Shrager y Short, 1978; Needleman y Needleman, 1979; Clinard y

YEager, 1980; Finney y Lesieur, 1982; Kramer, 1982; Vaughan, 1983, 1996; Braithwaite, 1984; Simpson, 1986, 1998; Coleman, 1987; Jackall, 1988; Baker y Fulkner, 1993; Jamieson, 1994; Ermann y Rabe, 1997; Bamberger y Sonnenstuhl, 1998. Para una visión general, ver Vaughan, 1999a.

ral para que aquellos que no están familiarizados con la comparación analógica puedan entender los ejemplos que presento. Luego ilustraré mediante la identificación de algunas teorías y conceptos específicos de la sociología de las organizaciones, mostrando cómo podrían funcionar para un número de temas importantes de tradicional interés para los criminólogos pero que han sido típicamente estudiados a través de algún otro lente teórico/analítico. El ejemplo final, y al cual se debe la mayor parte de este artículo, es una comparación entre violencia familiar y crimen corporativo. El punto de la comparación es demostrar el aporte de la teoría organizacional al problema de los niveles de explicación, cómo esta estrategia puede ahondar en la comprensión de temas importantes, y cómo la teoría causal general de criminología puede ser ampliada

por la comparación analógica, que toma en consideración la configuración organizacional y su entorno.

Fundamentalmente, este artículo es un alegato para el trabajo de demarcación (Vaughan, 1999b): cruzando las fronteras intelectuales dentro de la sociología, creadas por la especialización intra-disciplinaria que separa conjuntos de publicaciones, nociones teóricas y trabajo empírico que, agrupados, tienen el potencial de expandir las posibilidades de exploración y explicación. Mientras escribo, la teoría e innovación teórica proliferan en criminología. Quizás el potencial más importante de la teoría organizacional sea su habilidad para integrar la plétora de teorías existentes. Este potencial está disponible por las propiedades analógicas de todo marco social y el carácter situado de la vida social.

### Argumento teórico: comparación analógica, organización social y acción situada

Desviación, crimen y control social tienen lugar en diferentes configuraciones socialmente organizadas que, independientemente de las diferencias de tamaño, complejidad o función, tienen dos cosas en común. Primero, comparten elementos de organización social. A pesar de la variación en el grado en que son socialmente organizadas, encontramos patrones recurrentes que se encuentran en diferentes grupos sociales, organizaciones formales y organizaciones complejas. Los grupos tienen valores y normas en común, conciencia de clase, una división del trabajo simple, una jerarquía simple. Las organizaciones formales tienen estas mismas características, agregándoseles la formalización: normas escritas que establecen la división del trabajo, jerarquía, reglas, roles, y objetivos de la organización. Las organiza-

ciones complejas elaboran todavía más las características de los grupos sociales y las organizaciones formales y agregan más estratos a la jerarquía, más especialización a la división del trabajo, mayores grados de formalización, dispersión geográfica y así sucesivamente. Estos aspectos de estructura en común son complementados por procesos comunes: poder, competencia, conflicto, integración social, desviación, cooperación, dominación, subordinación, cultura, socialización, resistencia, control social. Es a raíz de estas estructuras y procesos en común, que grupos sociales, organizaciones formales y organizaciones complejas son comparables analógicamente en varias dimensiones clave, a pesar de sus diferencias.

Segundo, la naturaleza situada de toda acción social hace que los grupos sociales y

las organizaciones formales y complejas sean comparables a su vez en otras dimensiones. La acción situada enlaza a los individuos con la organización y el medio social para producir eventos, circunstancias y actividades. Acción individual, significado y elección están situados dentro de una configuración social próxima, que a cambio es vulnerable a las influencias de órdenes institucionales, estructurales y culturales mayores que constituyen su medio social e histórico. La filiación de grupo y las formas particulares de interacción son influyentes al explicar por qué los individuos piensan, sienten y se comportan como lo hacen. Pero el medio social, comprendido no sólo por conjuntos de significación institucionalizados, que son históricos y culturales, sino también por otros grupos sociales, organizaciones formales y organizaciones complejas, tiene la capacidad de estar simultáneamente “dentro” y “fuera” de cada conjunto socialmente organizado. El entorno es representado por miembros que seleccionan a qué le prestarán atención (Weick, 1979, 1984; Alexander et al., 1987).

La naturaleza situada y socialmente organizada de toda acción social da a la variedad de vidas en grupo características comunes, haciéndolas así analógicas en ciertas dimensiones, a pesar de las diferencias existentes. Es la lógica de esta capacidad de comparación analógica lo que establece un fundamento teórico para la incorporación de la

sociología de las organizaciones en la teoría e investigación criminológica.

La sociología de las organizaciones ha construido un repertorio de teorías y conceptos que abordan los elementos básicos de las estructuras y procesos socialmente organizados y la conexión entorno-organización-individuo de la acción situada. En su análisis de la autoridad legal racional en las organizaciones burocráticas, Weber fue el primero en identificar los elementos básicos de la estructura de la organización interna. A partir de entonces, cada desarrollo en la teoría de la organización a sido correctivo y ha agregado algo que Weber había omitido (para una visión general, ver Perrow, 1979; 1984). Cronológicamente, el desarrollo de la teoría ha tenido en cuenta procesos internos (por ejemplo, “organización informal”), toma de decisiones, tecnología, entorno externo, cultura, transacciones económicas, disertación, y la crítica posmoderna. A partir de esta acumulación, ha emergido un cuadro más complejo sobre la vida en las organizaciones y los actos organizacionales. Si bien es cierto que la teoría organizacional está más a menudo preocupada por las organizaciones formales y complejas, la posibilidad de comparación analógica de formas organizacionales permite que las teorías y conceptos organizacionales, que tratan las dimensiones básicas de organización social y acción situada, sean utilizadas de manera intercambiable en diferentes marcos sociales.

#### Utilizando conceptos y teorías específicas: construyendo teoría a través de barreras intra-disciplinarias

Cuando los datos así lo permiten, los criminólogos pueden utilizar teorías y conceptos específicos de la sociología de las organizaciones para la investigación de cualquier problema sustantivo, en una variedad de

ubicaciones sociales: desviación, crimen, o control social en barrios, comunidades, patotas, la familia, crimen organizado, escuelas, los juzgados, prisiones, estados nacionales. La combinación de teoría organiza-

cional y el abordaje de la acción situada que incluye tres niveles de explicación, provee un análisis más detallado del asunto investigado, con el beneficio adicional de identificar patrones de base empírica que son esenciales a la construcción de la teoría. Estas nuevas herramientas complementarían las herramientas disponibles poniendo atención a 1) estructuras y procesos en la configuración organizacional, en la medida en que están implicados en las acciones individuales; 2) el rol del entorno en la medida en que afecta a, y es reproducido en el esquema organizacional; y 3) la relación entre entorno, configuración organizacional, y el comportamiento de los individuos a su interior. Esta construcción teórica no está restringida a explicaciones en criminología, sino que también cruza las barreras disciplinarias que existen entre la sociología de las organizaciones y la criminología, involucrando a ambas en el desarrollo de conceptos y teorías comunes. Esto puede redundar en teoría general sociológica.<sup>3</sup>

A continuación se encuentran algunos ejemplos de cómo teorías y conceptos específicos de la sociología de las organizacio-

nes pueden ser utilizados para mutuo beneficio de la criminología y la sociología de las organizaciones y quizás, para una futura construcción de teoría en la sociología en general.

· La teoría de disuasión está basada en un modelo de elección racional en la toma de decisiones por parte de los ofensores. Sin embargo, teorías adicionales de toma de decisiones, como la de limitación racional, el modelo del tacho de basura,<sup>4</sup> modelos de toma de decisiones naturalísticos y otros afirman la influencia del contexto social en las decisiones individuales, lo que es confirmado con investigación (Simon, 1957, 1976; March y Simon, 1958; March y Olsen, 1979; March, 1994; Klein, 1998; Allison y Zelikow, 1999). Estos modelos alternativos de decisión podrían ser comparados de manera lógica con el modelo de elección racional en la toma de decisiones transgresoras en la familia, la patota, la escuela, el barrio, la comunidad, el lugar de trabajo. Los especialistas en crimen de cuello blanco están comparando el modelo de elección racional con las teorías que toman el contexto social de elección en consideración en las decisiones de transgre-

<sup>3</sup> Pero es importante trabajar desde ambos lados de la calle. Los estudiosos de la sociología de las organizaciones pueden beneficiarse de igual manera tomando prestadas herramientas conceptuales de la criminología (ver Vaughan, 1999a).

<sup>4</sup> N. de la T.: El "Garbage Can Model of Organizational Choice" fue formulado originalmente, por Cohen, March y Olsen, para analizar las operaciones en las universidades y los problemas que surgen de las comunicaciones interdepartamentales. El modelo fue creado en referencia a los "comportamientos ambiguos" y compara una organización con un tacho de basura, ya que una organización es una colección de: decisiones en busca de problemas; problemas y sentimientos en busca de

instancias decisorias en los que pueden salir a luz; soluciones en busca de problemas a los cuales pueden ser una respuesta; tomadores de decisiones en busca de trabajo. Se pueden ver las oportunidades de decisión como tachos de basura en los que son arrojados, por los participantes, varios tipos de problemas y soluciones a medida que se van generando. En este modelo, la coincidencia temporal de problemas y soluciones en las instancias decisorias de la organización es el factor más importante para explicar la toma de decisiones. Las soluciones no son diseñadas para resolver un problema en particular; por el contrario, toda organización tiene permanentemente disponible un abanico de soluciones posibles que botan en sus instancias decisorias.

dir en el lugar de trabajo (Kram et al., 1989; Simpson, 1992, 1998; Simpson y Koper, 1992).

- La teoría de Granovetter (1985) sobre la radicación de la acción económica, centra la atención en el entorno, pero a su vez resalta el rol de la institución. Él encuentra que los mismos factores sociales que tienen un papel en la generación de confianza y disuasión del delito en el intercambio económico, también incrementan las oportunidades de desviación y fraude. Su teoría sobre la radicación económica ha sido utilizada ampliamente para examinar el intercambio económico legítimo en sociología, pero nadie ha examinado aún el argumento de la radicación como aplicado a la desviación.

- Combinando consistentemente aspectos de la sociología de las organizaciones con criminología en todo su trabajo, la teoría de comunicación organizacional de Manning (1992) combina el acoplamiento libre de organización, dramaturgia y semiótica para entender la práctica policial. Como los significados no pueden ser separados de la estructura social y las relaciones sociales, la comunicación consiste en signos que simbólicamente marcan autoridad, poder, y diferencias. Son comunes entonces los malentendidos y las contradicciones. Esta teoría puede ser utilizada para analizar las comunicaciones en patotas, traficantes y consumidores de drogas, el sistema profesional de ladrones, fijas, y cercos, juzgados, prisiones, y otros agentes de control social.

- El concepto de Stinchcombe (1965) “las desventajas de la novedad” atribuye el fracaso de organizaciones nuevas a las condiciones sociales que están arraigadas en las organizaciones y sus entornos: la necesidad de aprender nuevos roles, los costos de tiempo e ineficiencia, ausencia de rutinas estándar, la necesidad de confiar a extraños las

relaciones sociales, y la ausencia de lazos estables con el entorno. Este concepto y las condiciones sociales asociadas con el fracaso que Sinchcombe identifica, parecen ser propiedades analógicas aplicables a diferentes configuraciones sociales, por lo tanto serían apropiadas en criminología para examinar el fracaso o éxito de una nueva patota en un barrio, de nuevos esfuerzos policiales (por ejemplo, patrullas comunitarias; una nueva unidad de detectives), programas de prevención del crimen, o hasta presos liberados y supuestamente rehabilitados.

- La teoría institucional (Powell y DiMaggio, 1991) busca en el entorno institucional la respuesta a esta pregunta: “¿por qué es que las organizaciones en ámbitos de organizaciones similares se vuelven cada vez más homogéneas?” Un enfoque institucional (institucionalismo como efecto) responde enfatizando las fuerzas en el entorno; otro enfoque (institucionalismo como proceso) observa los símbolos y cómo las prácticas son valores dados. La teoría institucional puede ser utilizada para explicar el corrimiento desde la disuasión a la rehabilitación en la ideología correccional; el carácter cambiante de las prisiones; las respuestas de la escuela a la violencia; el significado simbólico del castigo a los delincuentes.

- El análisis de redes, utilizado actualmente por la sociología de las organizaciones tanto para la investigación cuantitativa como la cualitativa, podría ser puesto en práctica en la iniciativa colectiva de las agencias formales de control social; en el intercambio entre la policía y sus informantes; en las asociaciones de crimen organizado; en los círculos de la droga; a la organización informal dentro o entre las organizaciones del sistema de justicia criminal; a la difusión de nuevas estrategias de crimen.

## Crimen corporativo y violencia familiar: hacia una teoría general integradora de las causas del delito

Una segunda forma en la que la sociología de las organizaciones puede ser útilmente incorporada a la criminología es en el análisis causal, mediante la comparación de casos seleccionados previamente por análisis preliminar en base a analogías en sus principales dimensiones. La criminología permanece devota a la identificación de las causas del crimen, con recientes esfuerzos dirigidos hacia la integración de teorías que ponen foco en diferentes niveles de análisis, incorporando así las explicaciones tanto estructurales como psicosociales. Tomar los tipos de crímenes y desviaciones como fenómenos organizacionales continuaría con este esfuerzo integrador prestando atención a la organización como nexo mediador entre el nivel de estructura macro, y el nivel de interacción micro, incorporando así factores causales de tres niveles de análisis que coinciden con aquellos factores que influyen en los entornos naturales. Esta estrategia no busca reemplazar a la teoría existente, sino complejizarla. Imaginen, por ejemplo, los enfoques adicionales que pueden resultar de la utilización de la teoría del ejercicio de rutina (Nelson, 1998) dentro de este marco de trabajo. Expandiendo de esta manera el radio de acción del análisis hace posible explorar 1) la posible contribución causal de la estructura y los procesos internos del entorno organizacional a la acción, significación y elección individual; y 2) la posible conexión causal entre entorno, organización, y acción individual.

Para demostrar cómo la comparación analógica y la acción situada pueden ser combinadas, en el marco del análisis causal, para la construcción de una teoría general integradora de las causas del delito, comparo ahora dos crímenes que siempre han sido tratados

como tipos separados, con su propia literatura y especialistas: el crimen corporativo y la violencia familiar. Ambos serán tratados como ejemplos de comportamiento organizacional transgresor. Aunque de diferente tamaño, función, y complejidad, corporaciones y familias tienen características comunes que permiten la comparación: ambas son formas organizacionales afectadas por el entorno, ambas tienen división del trabajo, jerarquía, cultura, socialización, y demás. Más adelante se encuentra un marco de trabajo para el análisis de transgresiones organizacionales. El término “organizacional” se entiende como una amplia red diseñada para aprehender los elementos causales del comportamiento transgresor, en una variedad de configuraciones socialmente organizadas. El mismo marco de trabajo tiene una base empírica (ver Vaughan, 1983, 1992a); a su vez, combina los principios de organización social y acción situada que utilizaremos para guiar la comparación. Señalar la dirección general que debe tomar la búsqueda es sensibilizador, en un sentido Blumeriano. El objetivo del marco de trabajo es ayudar a organizar los datos y guiar al investigador en la búsqueda en tres niveles de explicación y, al mismo tiempo, identificar los principales elementos causales de la configuración social en que tienen lugar el crimen y la desviación. Esto debe ser tratado como un andamio, desde donde un análisis más complicado, elaborado y específico puede ser construido con los datos disponibles. La lógica causal es revelada en la interconexión entre las partes, que se combinan para repercutir en la significación, elección y acción individuales. Si bien el nivel de análisis individual no recibe un encabezamiento separado, la conexión entre entorno, organización, e individuo es crucial:



1. El *entorno competitivo* (competencia, recursos escasos, y normas), que genera la presión para violar reglas, leyes, y regulaciones a fin de alcanzar metas.

2. *Características de la organización* (estructura, procesos, y transacciones), que ofrecen las oportunidades para que los individuos transgredan las normas, y

3. El *entorno regulatorio* (autonomía, interdependencia), que desemboca en el proceso causal porque la estructura de la relación entre organizaciones reguladoras y aquellas a las que regula sistemáticamente mitigan la efectividad regulatoria, de esta manera alentando decisiones individuales de transgresión de normas.

Los principios de organización social son incorporados mediante el reconocimiento de las características de la organización (sus estructuras y procesos), poniendo así el foco en la configuración social (organización grupal, formal o compleja) en la que los transgresores están localizados. Destacar en igual medida el entorno, la organización, y el individuo da cuenta de la naturaleza situada de la acción social. El entorno es dividido en entorno competitivo y entorno regulatorio porque cada uno desemboca en el proceso causal en diferentes maneras, como fue notado más arriba en 1) y 3).

Como ejemplo de la construcción de una teoría general integradora mediante la com-

paración analógica en criminología, primero considero las causas del crimen *por* organizaciones formales y complejas, ilustrando con el crimen corporativo; luego considero los factores causales del crimen *en* un grupo social, utilizando el ejemplo de violencia familiar. Mi análisis para ambos tipos es construido sobre la base de una extensa revisión de investigación y teoría. Debido a restricciones en la longitud del ensayo, ambos son condensados de un análisis más amplio (Vaughan, 1983, 2002, en preparación). Con propósitos ilustrativos y heurísticos, los presento a grandes rasgos, prestando atención a los principales patrones, pero omitiendo detalles de la dinámica causal, citas de trabajos relevantes, y discusiones sobre variación. A pesar de esta necesaria e intencional concisión, la comparación es exitosa, en cuanto a que muestra tanto las *analogías como las diferencias* entre los dos. El marco de trabajo presta atención a las similitudes entre la organización social y la acción situada, pero es lo suficientemente general como para que los datos de cada tipo de violación genere explicaciones teóricas específicas para cada caso. De manera notable, sin embargo, la comparación crea una nueva perspectiva: una dinámica causal en común, encontrada en ambos casos. Este descubrimiento confirma el potencial de este método para la elaboración de una teoría general integradora de las causas del delito.

### Analizando el crimen corporativo como transgresión organizacional

Esta explicación incorpora varias teorías de desviación, control social, y también teoría de la organización. Cuando hacemos un análisis inductivo, nos basamos selectivamente en determinada teoría, en la medida en que los datos sugieren que alguna es más apropiada que las otras. Nuestra habilidad

para identificar qué es apropiado es guiada por nuestro reconocimiento de las propiedades análogas entre nuestros datos y algunos conceptos o teorías. Para la explicación que sigue son muy importantes la Teoría de Estructura Social y Anomia de R.K. Merton, la Teoría de la Oportunidad de

Cloward y Ohlin, y la Teoría de Dependencia de Recursos de Pfeffer y Salancik. Éstas no son citadas ni detalladas, por razones anteriormente mencionadas, pero son tan familiares que el lector por sí mismo será capaz de realizar las conexiones necesarias. Lo

remarcable es la generalidad de estas teorías, que –por sus bases en conceptos fundamentales de la organización social– son analógicamente pertinentes en el caso de este ejemplo, y también en el caso de violencia familiar, que sigue.

### El entorno competitivo: competencia, recursos escasos, y normas

Los ímpetus estructurales hacia el crimen de organizaciones formales y complejas en el mundo empresarial se originan en el entorno competitivo. El entorno de una organización empresarial está compuesto por otras organizaciones: competidores, proveedores, reguladores, consumidores. Con el propósito de sobrevivir, cada una debe asegurarse los recursos estratégicos que necesita. Sin embargo, los recursos son escasos por diferentes razones. En consecuencia, las empresas deben competir, no sólo por los recursos, sino también por los objetivos que los recursos representan: poder, logro económico, o representaciones simbólicas de éxito. Debido a la escasez de recursos, no todos los que compiten pueden ganar. Sujeto a la ley de las expectativas crecientes, todas las organizaciones –independientemente de su rango en el sistema de estratificación– están sujetas a

presiones competitivas: las empresas establecen metas para mantener su posición, para ascender en la competencia, o para evitar caer de categoría o aún fracasar completamente. Por lo tanto, la presión estructural hacia la transgresión no está restringida a las organizaciones marginales o fracasadas. Aquellas que no pueden alcanzar sus metas mediante medios legítimos, se ven presionadas para conseguirlos por medios ilegales. Esta posibilidad es facilitada por la erosión del soporte normativo social de los procedimientos legítimos para alcanzar las metas de la organización. En las condiciones de modernización, las normas que dirigen la competencia por el rango entre organizaciones empresariales pierden consenso; los principios de estratificación establecidos son inapropiados. En estas circunstancias, los medios para la competencia organizacional pasan a ser ilimitados.

### Características de la organización: estructura, procesos, y transacciones

Si bien la estructura social ejerce presión en todas las empresas para que éstas busquen recursos escasos por medios ilegítimos, la conducta ilegal no puede ser explicada únicamente por tensiones estructurales. Las oportunidades para obtener recursos de manera ilegal deben estar disponibles. La propia organización es una estructura de oportunidades legítimas, permitiendo a sus miem-

bros actuar bajo presiones estructurales y violar leyes, reglas y regulaciones para alcanzar las metas de la organización. Más específicamente, las oportunidades están presentes en la estructura de la organización, sus procesos, y su sistema de transacciones –oportunidades legítimas que impulsan resoluciones ilegítimas para los problemas de la organización–: 1) la estructura –división

del trabajo, jerarquía, subunidades especializadas— crea “confidencialidad estructural” proporcionando dentro de la organización varias configuraciones donde puede tener lugar comportamiento ilegal, minimizando los riesgos de detección y sanción; 2) los procesos (cultura, premios y castigos que asocian metas individuales con metas de la organización, normalización y desviación) proporcio-

nan el soporte normativo para la ilegalidad; y 3) los mismos sistemas de transacción utilizados, que están orientados hacia la tecnología, pueden volverse estructuras de oportunidad. Ellos proporcionan confidencialidad estructural, permitiendo actos ilegales, ya que los sistemas son complejos y proporcionan de este modo oportunidades para el comportamiento transgresor casi impenetrables.

### El entorno regulatorio: autonomía e interdependencia

Los actores individuales son los iniciadores de los actos organizacionales. Supeditados a presiones estructurales y teniendo acceso a oportunidades organizacionales, ¿qué dispara la decisión de usar medios ilegítimos en nombre de las metas de la organización? Debido a que los premios y castigos influyen las elecciones de los miembros individuales, la habilidad de otras organizaciones para imponer sus costos afecta la probabilidad de que las oportunidades disponibles sean utilizadas para conseguir recursos escasos de manera ilegal. Sin embargo, la relación estructural entre los reguladores y las empresas que regulan, obstaculiza sistemáticamente los esfuerzos regulatorios, estimulando de esta manera las decisiones transgresoras. La estructura del entorno regulatorio obstaculiza la efectividad reguladora de dos maneras. 1) la autonomía (separación física, independencia e identidad) de las organizaciones reguladoras y las reguladas limita la efectividad de las fases de monitoreo, investigación y descubrimiento

de los esfuerzos de control social. Cada fase se ve dificultada por barreras físicas y formales que restringen el acceso de los reguladores a la información sobre las actividades internas. 2) Las organizaciones reguladoras y las reguladas, de otra manera autónomas, pueden vincularse mediante el intercambio de recursos o intereses comunes, de manera que a pesar de su separación física se vuelven interdependientes. Sus futuros se vinculan, elevándose o cayendo juntas. Cuando las relaciones regulatorias se vuelven interdependientes, se compromete la fase del control social que corresponde a la sanción, de modo que hasta las sanciones más estrictas se suspenden y se realizan convenios. La ineficacia del entorno regulatorio se vuelve parte de las causas de transgresión corporativa cuando dispara la decisión transgresora de los miembros individuales de la organización, que experimentan la presión hacia la transgresión en nombre de las metas de la organización y tienen posibilidad de hacerlo.

### Analizando la violencia familiar como transgresión organizacional

La violencia familiar debe necesariamente incluir abuso de la pareja (varones y mujeres) y abuso de niños. Sin embargo, este ejem-

plo va a definir como “familia” a una pareja heterosexual viviendo conjuntamente como unidad de análisis, haciendo foco en la vio-

lencia doméstica hacia la mujer. Como en el ejemplo anterior, el marco de trabajo analítico fue utilizado para organizar la data de investigaciones de varios estudiosos con el propósito de formular una explicación causal de la violencia familiar como transgresión organizacional. Si bien el marco de trabajo analítico es un dispositivo que hace tomar conciencia destacando propiedades clave de la organización social y la acción situada, el problema sustantivo y la data permanecen como determinantes centrales de las teorías y conceptos utilizados en la explicación. Las teorías de Merton, Cloward y Ohlin, y Pfeffer y Salancik fueron notables explicando el comportamiento transgresor en organizaciones formales y complejas, y los mismos patrones son visibles en la violencia familiar. Sin embargo, los datos sobre violencia familiar hacia mujeres requieren más. La explicación causal descansa igualmente, si no primariamente, en teorías de inequidades estructuradas de género (West y Zimmerman, 1991; Connell, 1987) y relaciones de poder/dependencia (Blau, 1964). Pero es la combinación de estos conjuntos de teorías, uno desde la

desviación, y el otro desde la estratificación por género, lo que dentro del marco del trabajo de la acción situada brinda una perspectiva innovadora.

Vale la pena la reiteración respecto de que el problema sustantivo y la data dictaminan la clase de explicación causal que resulta. Debido a que el caso a explicar es la violencia familiar hacia la mujer en una díada heterosexual, la explicación causal es fuertemente moldeada por la teoría y la investigación en la inequidad estructurada de género. En el caso de abuso dentro de parejas del mismo sexo, varones golpeados en relaciones heterosexuales, o abuso de niños, las dimensiones clave de organización social y acción situada que abarcan el marco de trabajo analítico conservan la significación causal. Pero cuando estos otros tipos se incluyen en la comparación analógica, lo que resulta una constante en todos los tipos de violencia doméstica es que las relaciones poder-dependencia determinan quien será el abusado y quién el abusador (Vaughan, 2002, en preparación). Las relaciones de género son uno de los tipos de relación poder/dependencia.

### El entorno competitivo: competencia, recursos escasos, y normas

El impulso estructural hacia la violencia familiar se origina en la competencia, los recursos escasos, y las normas del entorno. La familia es un grupo social, la organización más pequeña que formamos, con estructuras y procesos en común con organizaciones formales y complejas. Las familias, así como las organizaciones formales y complejas, requieren de recursos para sobrevivir: los básicos –comida, vestimenta, vivienda– y los medios para alcanzar esas metas, como educación, empleo, y trabajo. Sin embargo, la unidad familiar existe en un entorno en el que otros individuos y familias com-

pitean por los mismos recursos. Las familias compiten, no sólo por los recursos, sino por los fines más grandes que ellas representan: poder, logro económico, o representaciones simbólicas de éxito. Por la exigüidad debida a la naturaleza y abundancia de recursos y el problema de las expectativas crecientes, habrá cierta escasez en todas las familias, independientemente del rango que ocupe en el sistema de estratificación: las familias luchan por mantener una posición, por ascender en la jerarquía, para prevenir bajar de rango, o para prevenir fracasar completamente. De este modo, ciertas presiones competi-

vas son experimentadas por familias de todas las clases sociales.

La posibilidad de que estos prerrequisitos cristalicen en violencia familiar es estimulada por dos clases de normas societales: 1) la legitimidad de la violencia en la familia. Legalmente, los padres tienen un derecho incuestionable de disciplinar a sus hijos, y la disciplina puede abarcar desde el ocultamiento del afecto, hasta abuso verbal, nalgadas y otros castigos físicos. Además, la contestación de la policía a los llamados por violencia doméstica indica que los intentos de intervenir se encuentran con frecuencia con cólera de ambas partes, que defienden su derecho a golpearse mutuamente (“yo me lo busqué”, “ella se lo merecía”); 2) las inequidades estructuradas de género generan creencias culturales institucionalizadas que posicionan a los varones como actores dominantes y a las mujeres como actores subordinados, configurando relaciones poder/dependencia estructuradas, como sigue:

i. la expectativa social de que los varones son responsables por el éxito de la familia en la competencia por recursos escasos;

ii. la expectativa social de que las mujeres están subordinadas, lo que es reforzado por una estructura económica y ocupacional discriminatoria que da a la mujer oportunidades desiguales y se transforma en una profecía auto-realizable, volviéndolas dependientes económicamente;

iii. estas inequidades estructuradas son reforzadas por las expectativas sociales sobre la división sexual del trabajo en la familia, haciendo responsables a las mujeres del cuidado de los niños, reforzando la dependencia económica;

iv. la ausencia de guarderías abundantes y accesibles se refleja en la creencia en la división sexual del trabajo en la familia, rete-

niendo a las mujeres en la casa, bloqueándoles la posibilidad de aprovechar alternativas disponibles, y manteniendo su posición subordinada;

v. el entendimiento normativo acerca de que el rol de esposa y madre es el rol más importante para la mujer. Esta expectativa se evidencia en el estigma diferencial de abandono de familia para los varones frente a las mujeres, y en la tendencia de las mujeres a asumir responsabilidad por el bienestar emocional de la familia, definido como mantenerla unida, sin importar cómo.

Tiene lugar la siguiente dinámica. En combinación con el entorno competitivo y los recursos escasos, estas creencias culturales institucionalizadas constituyen un incentivo estructural para los varones a ser agresores y para las mujeres a ser víctimas de violencia familiar. Responsable tradicionalmente del bienestar económico y el prestigio de la familia, el estatus y la identidad del varón están conectados con su éxito, definido como la habilidad para asegurar recursos (poder, recursos económicos, prestigio) y categoría en el mundo social. El fracaso en alcanzar las expectativas sociales de superioridad y dominación en el mundo fuera de la familia crea una predisposición a alcanzar esas metas en otro terreno. Existen muchas posibilidades; la familia es una. Los varones de todas las clases sociales son vulnerables porque el fracaso en cumplir con las expectativas normativas puede ser experimentado en el nivel micro en una variedad de situaciones: fracaso en avanzar en el sistema de jerarquía, fracaso en mantener la posición existente, o pérdida de categoría.

Estos dispositivos estructurales crean una predisposición a actuar, pero pueden ser actuadas o no. Deben estar presentes a su vez las oportunidades.

## Características de la organización: estructura, procesos y transacciones

Como en el caso de los comportamientos transgresores en las organizaciones formales y complejas, la estructura, los procesos, y las transacciones de la familia proveen oportunidades que alientan a los varones a responder a la dinámica del entorno con actos violentos contra las mujeres.

1. En este país la estructura familiar es típicamente nuclear. La unidad familiar está aislada por la ausencia de una familia extendida, quienes por su presencia serían potenciales testigos, sirviendo así como instrumento de control social. De esta manera, la estructura de familia nuclear provee de confidencialidad estructural, ocultando el comportamiento de los miembros de la familia a los de afuera, alentando el uso de violencia física para lograr autoridad, poder, identidad, y control.

2. Los procesos proveen un soporte normativo a la violencia doméstica. El entorno

ocupacional y cultural, sexualmente estratificado, tiende a ser reproducido en las relaciones de poder-dependencia, y las dinámicas psicológico-sociales dentro de la familia, que influyen la interacción. Estos procesos internos refuerzan la subordinación de las mujeres, configurándolas como víctimas potenciales en el intercambio diario. Si la mujer intentara violar los estándares normativos sobre la estratificación por género y las relaciones de poder/dependencia haciendo valer su poder, económico o personal, eso precipitaría una necesidad aún mayor de controlar o dominar por parte del varón, disparando la violencia.

3. Las transacciones con amigos, vecinos y familia extendida refuerzan confidencialidad estructural, ya que los miembros de la familia sólo revelan una visión parcial y estrechamente construida de la relación diádica, construida para el público exterior.

## El entorno regulatorio: autonomía e interdependencia

La violencia familiar normalmente cae en la competencia regulatoria de la policía, el trabajo social, y las agencias de bienestar social. La interdependencia que con frecuencia socava la capacidad de las organizaciones regulatorias para sancionar a las empresas no se encuentra en el entorno regulatorio de la familia. En su lugar, la autonomía es el mayor obstáculo. La habilidad de las organizaciones regulatorias para regular a la familia está restringida por los estándares legales y las normas culturales que protegen la privacidad de la familia. Las normas culturales se ven reflejadas en el comportamiento del sistema de justicia criminal, cuya policía fracasa frecuentemente en el intento de res-

ponder, o responde inadecuadamente a las llamadas domésticas, los fiscales fracasan en el intento de actuar, y la corte se retrasa por dar prioridad a otros casos. El potencial impacto disuasivo del castigo se menoscaba por la autonomía de las organizaciones reguladoras y las reguladas. A raíz de la ineficacia regulatoria, los varones cuyo estatus e identidad de género en el entorno competitivo peligran, pueden reaccionar frente a las oportunidades inherentes a la estructura y los procesos de la familia americana, recurriendo al uso de recursos personales y físicos contra las mujeres para sustentar su posición de poder, identidad y control en la familia.

## Debate

La comparación de violencia familiar y crimen corporativo pone la atención en las relaciones entre los niveles de explicación micro, meso, y macro. Tanto en la violencia doméstica hacia las mujeres como en el ejemplo de crimen corporativo, el acto transgresor emerge como consecuencia de la interacción de tres niveles de análisis: entorno, organización, y significación, elección y acción individuales. A pesar de la concisión del análisis de cada caso, la comparación de los dos destaca un interesante mecanismo causal que los dos casos tienen en común: *El estatus individual en la configuración social próxima (la familia en un caso, una corporación en el otro) se liga al estatus en el entorno externo, de esta manera el individuo (dependiendo de la posición en la estructura) se vuelve el potencial autor de un acto transgresor, complejo, doblemente relacionado con el estatus, que está conectado con el rango de esa persona en la configuración organizacional y en los dispositivos estructurales externos.* En ambos ejemplos, el actor individual es primordial, pero el acto transgresor, desde el punto de vista del actor, tiene el potencial de elevar la posición del individuo y posiblemente la del grupo (familia; corporación) al que pertenece. Una motivación psicológica-social hacia la transgresión se produce, analógicamente en ambos ejemplos, por influencias institucionales y organizacionales sucesivas que afectan la jerarquía de los individuos y, en algunos casos, también de las organizaciones.

## Síntesis

He debatido en favor del trabajo de demarcación: cruzar barreras intra-disciplinarias para investigar y utilizar nociones explicati-

La resonancia inmediata con la noción de trascendencia situacional de Katz (1988) es clara. Sin embargo, lo interesante es cómo la comparación analógica afirma el patrón básico que él identificó, pero también amplía su teoría mostrando las disposiciones estructurales y organizacionales que suplementan su análisis fenomenológico/sociopsicológico original. Este descubrimiento ratifica que el comparar casos de diferentes configuraciones sociales ofrece potencial para el desarrollo de una teoría general integradora de las causas del delito y de la desviación. Las explicaciones resultantes serían completas –y no parciales– en su alcance (es decir, en el nivel de análisis singular –ninguna explicación es realmente completa–), ya que toma en cuenta los elementos micro, meso y macro. A su vez, este ejercicio de comparación analógica sugiere la utilidad de este marco de trabajo analítico, que se basa en principios análogos de organización social y de acción situada características de la vida en todo grupo social, para examinar la dinámica de otros tipos de crimen y desviación. Este ejercicio evaluaría la idoneidad de los elementos del marco de trabajo analítico para analizar otros tipos de crimen y desviación. Más aún, cada nuevo caso sería una nueva comparación, mostrando la presencia o ausencia de elementos en la violencia doméstica hacia las mujeres y el crimen corporativo, así como el descubrimiento de otros.

vas de otras subdisciplinas. La sociología de las organizaciones es una fuente útil para los criminólogos que pueden complementar y

ampliar la investigación y teoría existente poniendo atención a los aspectos situados y socialmente organizados de la desviación, el crimen, y el control social que normalmente permanecen en segundo plano, y no son incorporados sistemáticamente en la investigación. La lógica de la incorporación de la sociología de las organizaciones está basada en la comparabilidad analógica de las formas organizacionales: aspectos de la estructura y procesos organizacionales así como el nexo entorno/organización/individuo. A raíz de que la sociología de las organizaciones tiene numerosas teorías y conceptos que abordan los elementos esenciales y universales de la vida social, una teoría o concepto específico puede ser aplicada a varios problemas sustanciales. Hay varios resultados beneficiosos. Un esquema interpretativo di-

ferente ilumina datos y nuevos descubrimientos, ajustando así nuestra comprensión, y obligando a un pensamiento innovador. Estudiando la acción como situada en una disposición compleja, con múltiples capas interconectadas, aporta a lo conocido generando interés por niveles de explicación no considerados normalmente en un proyecto de investigación. Cruzar barreras intra-disciplinarias promueve la construcción de teorías generales de sociología, de redes, de cultura, o una mirada de otros aspectos elementales de la vida social. Finalmente, la comparación analógica de casos de ilegalidad que ocurren dentro de diferentes formas organizacionales revela similitudes y diferencias entre tipos en dimensiones causales que pueden llevar a una teoría general integradora de las causas del delito.





## Bibliografía

- Alexander, J.; Giesen, B.; Munich, R. y Selser, N. J. (eds.).** *The Micro-Macro Link*, Berkeley, CA, University of California Press, 1987.
- Allison, G. y Zelikow, P.** *Essence of Decision*, New York, Longman, 1999, 2da. Edición.
- Baker, W. y Faulkner, R.** "The Social Organization of Conspiracy", *American Sociological Review*, 1993 (58), pp. 837-860.
- Bamberger, P. A. y Sonnenstuhl, W. J. (eds).** *Organizational Deviance*, Vol. 15, en *Research in Organizational Behavior*, Stamford, CT, JAI Press, 1998.
- Braithwaite, J.** *Corporate Crime in the Pharmaceutical Industry*, London, Routledge & Kegan Paul, 1984.
- Clinard, M. B. y Yeager, P. C.** *Corporate Crime*, New York, Free Press, 1980.
- Coleman, J. W.** "Toward an Integrated Theory of White-Collar Crime", *American Journal of Sociology*, 1987 (93), pp. 406-439.
- Connell, R.W.** *Gender and Power: Society, the Person, and Sexual Politics*, Stanford University Press, 1987.
- Edelman, L. B.** "Legal Environments and Organizational Governance: The Expansion of Due Process en the American Workplace", *American Journal of Sociology*, 1990 (95), pp. 1401-1440.
- Edelman, L. B.** "Legal Ambiguity and Symbolic Structures: Organizational Mediation of Civil Rights Law", *American Journal of Sociology*, 1992 (97), pp. 1531-1576.
- Edelman, L. B. y Suchman, M.** "Legal Environments Of Organizations", *Annual Review of Sociology*, 1997 (23), pp. 479-515.
- Ermann, M. D. y Lundman, R. J.** "Deviant Acts by Complex Organizations: Deviance and Social Control at the Organizational Level of Analysis", *Sociological Quarterly*, 1978a (19), pp. 55-65.
- Ermann, M. D. y Lundman, R. J.** *Corporate and Governmental Deviance: Problems of Organizational Behavior in Contemporary Society*, New York, Oxford University Press, 1978b.
- Ermann, M. D. and Rabe, G.** "Organizational Processes (Not Rational Choice) Produce Most Corporate Crimes", en Cohen, M. A.; Lofquist, W. S. and Rabe, G. (eds.), *Debating Corporate Crime*, Cincinnati, Anderson, 1997.
- Faberman, H.** "A Criminogenic Market Structure: The Automobile Industry", *Sociological Quarterly*, 1975 (16), pp. 438-457.
- Felson, M.** *Crime in Everyday Life: Insights and Implications*, Thousand Oaks, Pine Forge Press, 1998, 2da. edición.
- Finney, H. C. y Lesieur, H. R.** "A Contingency Theory of Organizational Crime", en Bacharach, S. B. (ed.), *Research in the Sociology of Organizations*, Greenwich, CT, JAI Press, 1982, pp. 255-299.
- Geis, G.** "The Heavy Electrical Equipment Antitrust Cases of 1961", en Clinard, M. B. y Quinney, R. (eds.), *Criminal Behavior Systems*, New York, Holt, Rinehart y Winton, 1967, pp. 139-151.
- Giallombardo, R.** *Society of Women*, New York, John Wiley, 1967.
- Giddens, A.** *Central Problems in Social Theory*, Berkeley, University of California Press, 1979.
- Giddens, A.** *The Constitution of Society*, Berkeley, University of California Press, 1984.
- Granovetter, M.** "Economic Action and Social Structure", *American Journal of Sociology*, 1985 (91), pp. 481-510.
- Hazelrigg, L. (ed.).** *Prison Within Society: A Reader in Penology*, Garden City, NJ, Anchor, 1968.
- Heimer, C.A.** "Explaining Variation in the Impact of Law: Organizations, Institutions, and

- Professions”, *Studies in Law, Politics & Society*, 1996 (15), pp. 29-59.
- Heimer, C. A.** “Competing Institutions: Law Medicine, and Family in Neonatal Intensive Care”, *Law & Society Review*, 1999 (33), pp. 17-66.
- Jackall, R.** *Moral Mazes*, New York, Oxford University Press, 1988.
- Jamieson, K.** *The Organization of Corporate Crime*, Thousand Oaks, CA, Sage, 1994.
- Katz, J.** *Seductions of Crime: Moral and Sensual Attractions in Doing Evil*, New York, BasicBooks, 1988.
- Klein, G.** *Sources of Power*, Cambridge, MI Press, 1998.
- Kram, K. E.; Yeager, P. C. y Reed, G.** “Decisions and Dilemmas: The Ethical Dimension in the Corporate Context”, en Post J. E. (ed.), *11 Research in Corporate Social Performance and Policy*, 1989 (21).
- Kramer, R. C.** “Corporate Crime: An Organizational Perspective”, en Widman, P. y Daily, T. (eds.), *White-Collar and Economic Crime*, Lexington, MA, Lexington Books, 1982, pp. 75-94.
- Leonard, W. N. y Weber, M.** “Automakers and Dealers: A Study of Criminogenic Market Forces”, *Law & Society Review*, 1970 (4), pp. 407-424.
- Manning, P. K.** *Organizational Communication*, New York, Aldine, 1992.
- March, J. G.** *A Primer on Decision Making: How Decisions Happen*, New York, Free Press, 1994.
- March, J. y Olsen, J.** *Ambiguity and Choice in Organizations*, Bergen, Norway, Universitetsforlaget, 1979.
- March, J. y Simon, H.** *Organizations*, New York, Wiley, 1958.
- Needleman, M. y Needleman, C.** “Organizational Crime: Two Models of Criminogenesis”, *Sociological Quarterly*, 1979 (20), pp. 517-528.
- Paternoster, R. y Simpson, S. S.** “A Rational Choice Theory of Corporate Crime”, en Clarke, R. V. y Felson, M. (eds.), *5 Routine Activity and Rational Choice: Advances in Criminological Theory* 37, New Brunswick, Transaction Press, 1993.
- Paternoster, R. y Simpson, S. S.** “Testing a Rational Choice Model of Corporate Crime”, *Law and Society Review*, 1996 (30), p. 549.
- Perrow, C. B.** *Complex Organizations: A Critical Essay*, Glenview IL, Scott, Foresman and Co., 1984.
- Pfeffer, J. y Slancik, G.** *The External Control of Organizations*, New York, Harper and Row, 1978.
- Powell, W. W. and DiMaggio, P. J.** *The New Institutionalism in Organizational Analysis*, Chicago, University of Chicago Press, 1991.
- Quinney, E. R.** “Occupational Structure and Criminal Behavior: Prescription Violations of Retail Pharmacists”, *Social Problems*, 1963 (11), pp. 179-185.
- Reiss, A. J. Jr.** “Discretionary Justice”, en Glaser, D. (ed.), *Handbook of Criminology*, Chicago, Rand-McNally, 1974, pp. 679-699.
- Reiss, A. J. Jr. y Bordua, D.** “Environment and Organization: A Perspective on the Police” en David Bordua (ed.), *The Police: Six Sociological Essays*, New York, John Wiley, 1967, pp. 25-55.
- Shrager, L. y Short, J. F. Jr.** “Toward a Sociology of Organizational Crime”, *Social Problems*, 1978 (25), pp. 405-419.
- Simon, H.** *Models of Man: Social and Rational*, New York, Wiley, 1957.
- Simon, H.** *Administrative Behavior*, New York, Free Press, 1976, 3ra. Edición.
- Simpson, S. S.** “The Decomposition of Antitrust. Testing a Multi-Level Longitudinal Model of Profit-Squeeze”, *American Sociological Review*, 1986 (51), pp. 859-887.
- Simpson, S. S.** “Corporate Crime Deterrence and Corporate-Control Policies”, en Schegel, K. y Weisburd, D. (eds.), *White-Collar Crime Reconsidered*, Boston, Northeastern Univ. Press, 1992, p. 289.
- Simpson, S. S.** *Why Corporations Obey the Law*, New York, Cambridge Univ. Press, 1998.